

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 23-2025-UNCA

Siendo las 09:00 a.m. del 19 de junio de 2025, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que recibió un informe por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde se menciona que se llevó a cabo las modificaciones presupuestarias. Al 31-05-2025 tenemos una certificación presupuestal de 35.7% y de devengado tenemos 19 %.
- Informa que la semana pasada viajó a la ciudad de Lima para reunirse con DIGESU, MINEDU, ANUPP y ASUP. Para los señores del MINEDU es una sorpresa que se filtre tanta información de la Universidad con la finalidad de desprestigiar a los miembros de la Comisión Organizadora.
- Informa que se acordó entre la UNCA y DIGESU que todas las coordinaciones serán de manera formal a través de documentos. MINEDU recomienda que ante todo tipo de desinformación debemos de tomar acciones dentro de la UNCA.
- Informa que ANUPP nos hizo unas recomendaciones que podemos llevar a cabo, respecto a las contrataciones directas en docentes, consultorías y obras.
- ANUPP emitirá un pronunciamiento público respaldando la institucionalidad de la UNCA, así como la autonomía universitaria.
- Informa que ya designaron al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es el Ing. Carlos Erick Roncal Vásquez.

2. Vicepresidente Académico:

- No tiene informes.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- Estamos elaborando varios documentos para poder sacar a concurso los proyectos, por ejemplo, se aprobó las nuevas líneas de investigación y las políticas de investigación eso implica modificar los reglamentos de acuerdo a las nuevas líneas de investigación. Estamos en ese proceso, haciendo consultas y verificando la actualización de los datos, sobre todo para los reglamentos.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con **Oficio N° 085-2025-UNHEVAL-EU de fecha 04 de junio de 2025**, el Administrador de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la segunda Feria del Libro – UNHEVAL 2025, a desarrollarse el 17 y 18 de julio de 2025.
2. Con **Oficio N° 362-2025-VPA-UNCA, de fecha 09 de junio de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el cese de la beca del comedor universitario del estudiante Santiago Ronaldo Torres Palomino, y aprobar la beca del comedor universitario a la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna.
3. Con **Carta N° 04-2025-UNCA-TH, de fecha 09 junio de 2025**, el Tribunal de Honor de la UNCA, remite el Informe Final de Instrucción N° 001-2025-TH-UNCA – Ex N° 08-2024.
4. Con **Oficio N° 371-2025-VPA-UNCA, de fecha 11 de junio de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de RSU autofinanciados N° 002-2025-UNCA.
5. Con **Oficio N° 372-2025-VPA-UNCA, de fecha 11 de junio de 2025**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de RSU con fondos concursables N° 002-2025-UNCA.
6. Con **Informe Técnico N° 032-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 16 de junio de 2025**, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite opinión técnica sobre el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional 2025 de la UNCA.
7. Con **Oficio N° 354-2025-VPI-UNCA, de fecha 18 de junio de 2025**, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Desarrollo de la Investigación (PDI) 2025-2030.

PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- La Presidenta de la Comisión Organizadora solicita la contratación de un Asesor Legal Externo para llevar a cabo la revisión de los documentos internos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. **Vicepresidente Académico:**

- No hubo pedidos.

3. **Vicepresidenta de Investigación**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- La Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita dar celeridad al trámite de solicitud de viáticos presentado por el docente MsC. Deivy Yosip Dionicio Rosado, quien viajará los días 25, 26 y 27 de junio del presente año, a la ciudad de Trujillo y Lima.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con **Oficio N° 085-2025-UNHEVAL-EU de fecha 04 de junio de 2025**, el Administrador de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la segunda Feria del Libro – UNHEVAL 2025, a desarrollarse el 17 y 18 de julio de 2025, en la ciudad de Huánuco.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Huánuco y viceversa, con la finalidad de participar en la segunda Feria del Libro – UNHEVAL 2025, a desarrollarse el 17 y 18 de julio de 2025, en la ciudad de Huánuco.

2. Con Oficio N° 0362-2025-VPA-UNCA, de fecha 10 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el cese de la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, del estudiante Santiago Ronaldo Torres Palomino, con código de matrícula 1392510251, y aprobar la beca alimentaria de la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna, con código de matrícula 1392510160; debido a que el estudiante Santiago Ronaldo Torres Palomino también fue beneficiario con la Beca 18 modalidad ordinaria en la cual dentro de los beneficios se encuentra la subvención económica para los gastos por concepto de alimentación, por lo que, es necesario el cese de la beca alimentaria otorgada por la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de evitar la duplicidad de la subvención recibida a través de ambas becas.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el cese de la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, del estudiante Santiago Ronaldo Torres Palomino, con código de matrícula 1392510251.


ACUERDO: Otorgar la beca alimentaria del Comedor Universitario para el Semestre Académico 2025 – I, a la estudiante accesitaria Elida Edith Villafranco Laguna, con código de matrícula 1392510160, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

3. Con Carta N° 04-2025-UNCA-TH, de fecha 09 de junio de 2025, el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Informe de Final Instrucción N° 001-2025-TH-UNCA, de fecha 27 de mayo de 2025, concerniente a la presunta falta administrativa de conflicto de intereses e inconducta funcional vinculados a la Docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez en calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual recomienda haber mérito, para sancionar a la Docente en cuestión, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funciones y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y el artículo 8° de la Ley N° 27815- Ley de Código de Ética de la Función Pública, por haber vulnerado principios, deberes, obligaciones y/o prohibiciones en el ejercicio de la función docente en conformidad al artículo 27° del Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes de la UNCA. Para lo cual, adjunta el Acta de reunión del Tribunal de Honor Universitario de fecha 29 de mayo de 2025, el Tribunal de Honor, luego de la evaluación del Informe Final de Instrucción N° 001- 2025- TH-UNCA de fecha 27 de mayo de 2025, respecto Ex N° 008- 2024-TH-UNCA, concerniente a la presunta falta administrativa de conflicto de intereses e inconducta funcional vinculados a la Docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez en calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad y Trabajo de la UNCA; el órgano de apoyo llegó al consenso unánime de recomendar la sanción de cinco (5) días de suspensión sin goce de remuneraciones, en el proceso administrativo disciplinario contra la servidora; por presuntamente vulnerar principios, deberes obligaciones y/o prohibiciones en el ejercicio de la función docente en conformidad a deberes, en conformidad al artículo 27° del Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Imponer la sanción de suspensión por el periodo de cinco (5) días, a la Docente Ms. Judith Marigen Bocanegra Nuñez, en calidad de Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al haberse acreditado la comisión de falta administrativa disciplinaria por vulnerar los principios, deberes, obligaciones y/o prohibiciones en el ejercicio de la función docente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y el artículo 8° de la Ley N° 27815- Ley de Código de Ética de la Función Pública, de conformidad a los fundamentos descritos de la presente resolución e Informe de Final Instrucción N° 001-2025-TH-UNCA, de fecha 27 de mayo de 2025.

ACUERDO: Disponer, que la Unidad de Recursos Humanos inscriba la sanción de suspensión dispuesta en el artículo primero de la presente, en el Registro Nacional de Sanciones, dentro del plazo de Ley.

- 
4. Con Oficio N° 371-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA.


ACUERDO: Aprobar el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2025-UNCA.

- 
5. Con Oficio N° 372-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA.

ACUERDO: Aprobar el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA.

- 
6. Con Informe Técnico N° 032-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 16 de junio de 2025, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite opinión favorable al Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, el mismo que cuenta con opinión legal favorable y opinión presupuestal emitida por las oficinas correspondientes.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar con eficacia anticipada al 21 de marzo del 2025, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

7. Con Oficio N° 354-2025-VPI-UNCA, de fecha 18 de junio de 2025, la Vicepresidenta de Investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Desarrollo de la Investigación (PDI) 2025-2030; el mismo que cuenta con opinión técnica y legal de las oficinas correspondientes.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Desarrollo de la Investigación (PDI) 2025-2030 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

8. La Presidenta de la Comisión Organizadora solicita la contratación de un Asesor Legal Externo para llevar a cabo la revisión de los documentos internos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el pedido de la Presidenta de la Comisión Organizadora, de contratación de un Asesor Legal Externo para llevar a cabo la revisión de los documentos internos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

9. La Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita dar celeridad al trámite de solicitud de viáticos presentado por el docente MsC. Deivy Yosip Dionicio Rosado, quien viajará los días 25, 26 y 27 de junio del presente año, a la ciudad de Trujillo y Lima.

Luego de realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Disponer a la Dirección General de Administración de la UNCA, que se dé celeridad al trámite de la solicitud de viáticos presentada por el docente MsC. Deivy Yosip Dionicio Rosado, quien viajará los días 25, 26 y 27 de junio del presente año, a la ciudad de Trujillo y Lima, por motivo de ejecución de su proyecto de investigación.

Siendo las 11:15 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Dencuné Delgado Trujillo
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


UNCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Dra. CARMEN YVETA B.M. TAZAR MEZA
VICEPRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL